

El ABC de la actuación pericial para noveles

Para aquellos traductores noveles que suelen ver la labor pericial como algo lejano, aquí presentamos una serie de consejos y recomendaciones para incursionar en esta especialidad. Se incluye una serie de preguntas frecuentes para agilizar la inmersión en este mundo.

| Por las **Traductoras Públicas Bárbara Bortolato**, Secretaria de la Comisión de Traductores Noveles; **Carla Mendes Neto** y **Deborah Gelardi**, integrantes de la Comisión de Traductores Noveles

La labor pericial es una de las tantas incumbencias de nuestra profesión. Son innumerables las ocasiones en que la justicia de nuestro país puede requerir la intervención de un perito traductor o intérprete. Muchos traductores noveles, sin embargo, suelen ver la labor pericial como algo muy lejano. En muchos casos, porque existe la idea de que hace falta contar con determinados años de experiencia para ejercer; en muchos otros, porque la demora en el cobro de los honorarios suele desalentar a los profesionales. Sin embargo, en la mayoría de ellos, se debe a cierta incertidumbre, ese miedo a lo desconocido que todos alguna vez experimentamos al dar nuestros primeros pasos en la vida profesional... ¿Podré hacerlo? ¿Saldré sorteado? ¿Qué haré cuando me llamen? ¿Será muy compleja la tarea encomendada? ¿Cobraré mis honorarios? Si todavía lo están pensando, los noveles que ya pasamos por eso les contamos nuestra experiencia y les damos algunos consejos que les pueden ser de utilidad a la hora de inscribirse o ejercer como peritos.

Dar el primer paso

Me inscribí en el listado de peritos en mi segundo año de matrícula. No lo había hecho antes porque sentía que no estaba preparada. Mientras tanto, fui haciendo cursos de labor pericial en el Colegio para interiorizarme un poco más en el tema. Finalmente, alentada por una colega con más experiencia, decidí inscribirme. El proceso parecía sumamente engorroso, pero, afortunadamente, contaba con la Guía para la actuación pericial, que me sirvió muchísimo.

No me llamaron en todo ese año, pero me volví a inscribir al año siguiente, en el que sí salí sorteada. ¿Lo gracioso? Sabía la teoría al pie de la letra, pero, en la práctica, dudé hasta de las cosas más obvias. Fue muy importante contar con la ayuda de colegas más experimentados y la asesoría del Doctor Pereira.

La primera experiencia como perito

La primera vez que me designaron perito fue un viernes. Recibí un correo electrónico que me informaba que tenía una notificación en el portal judicial, pero no podía verla desde el celular y estaba fuera de mi casa. Un rato más tarde, me llamaron del juzgado para avisarme de la designación y decirme que, como ya eran casi las 12.00, no me preocupara porque podía ir a aceptar el cargo el lunes siguiente, total se trataba de un exhorto muy corto que en uno o dos días debería poder terminar. Ante ese comentario, decidí que tenía que imprimir el escrito de aceptación del cargo y llegar a Comodoro Py antes de las 13.30, como fuera. Tuve varios percances y, por si fuera poco, el tránsito iba a paso de hombre por las obras en la zona de Retiro, así que llegué corriendo, sí, literalmente corriendo. Si bien no me arrepiento porque pude aprovechar el fin de semana y unos días más para tener tiempo de traducir y revisar una y mil veces, les aconsejo que no hagan como yo y que se presenten con su credencial del CTPCBA y una imagen profesional, no de maratonista.

Finalmente, presenté el escrito de aceptación del cargo con todos mis datos personales y de

contacto por si necesitaban comunicarse conmigo, aunque me comentaron que en el fuero penal no es necesario porque el propio personal del juzgado prepara el escrito, y me entregaron una copia del texto para traducir. Cuando volví para entregar la pericia, me dieron el exhorto original para que controlara que fuera idéntico a la copia y allí lo cosellé a la traducción. Como precaución, llevé varias copias de la traducción y del pedido de regulación de honorarios, así como la misma lapicera que había usado para firmar la traducción, por si hacía falta salvar algo, se arrugaba una hoja, el sello no se veía claro al estamparlo, etcétera.

Por último, me gustaría mencionar que, a veces, los oficiales del juzgado tienen dudas acerca de las formalidades de la traducción pública. En esos casos, siempre debemos respetar el Reglamento del CTPCBA y el Reglamento de Legalizaciones y dar una respuesta profesional, ya sea que tengamos certeza o que debemos consultar con colegas o con el Colegio, que en este sentido brinda varios canales de consulta (por correo electrónico o teléfono, en el foro El Novel Trujamán o las comisiones).

Preguntas frecuentes

¿Cómo y dónde nos inscribimos?

La inscripción se abre entre septiembre y octubre y se realiza por internet en el sitio web del Poder Judicial de la Nación, ya que es necesario darse de alta en el sistema para crear un legajo electrónico judicial. Luego, debemos presentarnos ante alguna de las cámaras para acreditar la identidad y subir al legajo electrónico una copia escaneada del diploma universitario. También hay que abonar el arancel de inscripción y solicitar la validación del CTPCBA para seguir avanzando en el proceso. Tener la cuota anual al día constituye un requisito indispensable.

Se puede optar por ser perito traductor e intérprete o elegir una sola de las dos alternativas. También es posible elegir las cámaras de apelaciones de los fueros en que deseamos intervenir (civil, laboral, comercial, penal económico, criminal y correccional, civil y comercial federal, contencioso administrativo federal, criminal y correccional federal), y podemos desempeñarnos como peritos ante la Corte Suprema de Justicia.



Una vez inscriptos, ¿cómo nos notifican una designación?

Al perito judicial lo designa de oficio el juez o el tribunal. Conforme el nuevo sistema de comunicación y funcionamiento electrónicos, las designaciones se reciben a través del legajo electrónico judicial; allí se guardarán las intervenciones en causas, los nombramientos, las notificaciones, etcétera, de cada perito. Es recomendable ingresar todos los días al portal de gestión, ya que en algunas oportunidades se reciben notificaciones sin el correo electrónico de cortesía previo. También puede suceder que nos notifiquen mediante cédula en el domicilio o por teléfono. De recibir cédulas sin notificación previa, debemos ir al juzgado correspondiente y verificar la situación de la causa.

¿Qué pasa si decidimos no aceptar la designación?

Si no es posible aceptar la designación de la pericia, debemos presentar un escrito de rechazo por motivos debidamente fundados. Hay que tener presente que un perito puede ser excluido de la lista si rechaza varias pericias sin causa. En esta situación, el juzgado envía una comunicación al CTPCBA en la que consta la inhibición, y el traductor no podrá actuar como perito durante el resto del año.

¿Cómo calculamos el plazo? ¿Qué pasa si no podemos cumplirlo?

El plazo para presentar la pericia lo indica el juez; si no lo hace, se entiende que es de quince días desde la aceptación del cargo. Los plazos se cuentan en días hábiles judiciales, es decir que quedan excluidos los fines de semana, feriados y días de feria judicial.

En caso de no poder cumplir con el plazo establecido, se puede presentar un escrito para solicitar una extensión. El juez deberá notificar la aceptación o el rechazo de la prórroga.

¿Cómo se presenta el trabajo terminado?

La traducción debe estar siempre firmada por el traductor público designado y cosellada al original para asegurar la correspondencia entre ambos textos. El documento completo se presenta ante el juzgado o tribunal. A veces, solicitan la presentación de la pericia en formato electrónico (CD).

En esta etapa, también se entregan el escrito de presentación de la pericia y el pedido de regulación de los honorarios con el monto solicitado y su equivalente en Unidad de Medida Arancelaria (UMA). Luego, se suben copias al sistema.

Y, ahora, ¿cuándo cobramos nuestros honorarios?

La demora en el cobro depende, por lo general, del fuero y de que haya o no una apelación a la resolución de honorarios (ya sea por el traductor o por alguna de las partes). Si existe demora, se puede presentar un escrito para reiterar el pedido de honorarios y, si es necesario, se presentan los valores actualizados de los aranceles orientativos del Colegio. Por lo general, estos se suelen respetar.

Algunos consejos

— Tener en cuenta que el flujo de trabajo no es continuo ni fijo. Puede pasar mucho tiempo hasta la asignación de la primera pericia y, cuando la recibamos, puede ser un trabajo muy largo o con un plazo acotado.

— Preparar glosarios y memorias de traducción de terminología jurídica.

— Prestar atención el estilo propio del lenguaje jurídico, tanto el que se utiliza en la Argentina como el de los países donde se habla el idioma en el que estamos matriculados.

— Recopilar fuentes de consulta variadas, ya que una pericia puede contener términos médicos, contables, técnicos, etcétera.

— Conocer las diferentes etapas del proceso, los tipos de escritos, los diferentes plazos y las posibles prórrogas.

— Contar con material de consulta, como la *Guía para la actuación pericial*.

— Participar de la Comisión de Labor Pericial del CTPCBA. Esta es una actividad enriquecedora, ya que crea un espacio para el intercambio de experiencias y nos permite conocer colegas que podrán auxiliarnos en caso de dudas.

— Actualizarse en temas de actuación pericial y asistir a las diferentes capacitaciones para peritos que se ofrecen (por ejemplo, la jornada anual de la Comisión de Labor Pericial, un encuentro profesional para el intercambio de opiniones y experiencias).

— Verificar que en el cheque estén todas las formalidades, para evitar perder tiempo en el momento de cobrar.

— Ante dudas puntuales, podemos escribirle al Doctor Pereira, Asesor Jurídico del CTPCBA, a asesorialetrada@traductores.org.ar, o bien solicitar un turno para conversar con él personalmente.

La labor pericial puede resultar un campo fascinante para el traductor. Es un gran desafío y nos presenta una oportunidad de aprendizaje sin igual. No hay que tener miedo, somos profesionales y estamos preparados para hacerlo. De cualquier modo, como en cualquier otro ámbito de nuestra profesión, es imprescindible estar actualizados y capacitarnos para estar a la altura de las circunstancias y, en caso de necesitar ayuda, sabemos que contamos con el apoyo del Colegio y de nuestros colegas. ¡A animarse! □